



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 883/010-2019

VISTO

Que con fecha 02 de agosto de dos mil dieciocho se ha suscripto El Acuerdo federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso, el cual ha sido aprobado por ley 10.562,

CONSIDERANDO

Que a través del convenio precitado se establecieron herramientas de gestión y recursos beneficiosos para los gobiernos locales;

Que se fijaron compromisos recíprocos entre Provincia, Municipios y Comunas en materia fiscal y lineamientos para homogeneizar las estructuras tributarias, de forma que se promueva el empleo, la inversión y el crecimiento, impulsando políticas uniformes orientadas al logro de dichas finalidades, para cuyo cometido resulta imprescindible la participación y el compromiso de los gobiernos locales, tanto municipales como comunales.

Que el convenio cuya celebración se propicia se encuentra orientado a profundizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Consenso Fiscal suscripto entre el Sr. Presidente de la Nación y los Sres. Gobernadores de veintidós provincias argentinas.

Que atento a la difícil situación económica que atraviesa nuestro país, los Municipios y Comunas necesitan mecanismos alternativos de asistencia financiera tendientes a disminuir el impacto de la crisis, y dichas herramientas están contempladas en el nuevo Acuerdo;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1º **ADHIERESE** esta Municipalidad a la ley 10562, Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso.

Artículo 2º **RATIFICASE** por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente la suscripción al Señor Intendente Municipal a suscribir todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos el



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



Acuerdo federal Provincia Municipios de Diálogo y
Consenso.

Artículo 3° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal
y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del
Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el
día 23 de Octubre de dos mil diecinueve.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-